

POSADAS, 08 OCT 2004

**VISTO:** La presentación de la Secretaria General Académica, en la que se señala la necesidad de constituir, en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, una Comisión Técnica que intervenga en las decisiones y acciones institucionales vinculadas con la Educación a Distancia; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el tratamiento del tema es de especial interés académico e institucional por las expectativas que genera y las oportunidades que ofrece;

**QUE** desde 1997 han habido acciones de perfeccionamiento y desarrollo de la modalidad, que han involucrado a muchos docentes de la Universidad Nacional de Misiones, cuya continuidad debe preservarse;

**QUE** actualmente el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con el conjunto de las Universidades Nacionales ha promovido la firma del Convenio 192/04, destinado al fomento y desarrollo de la educación a distancia;

**QUE** la participación de la Universidad Nacional de Misiones en el mismo exige la consideración fundamentada de las posiciones que se adoptarán en el tema;

**QUE** a raíz de una primera acción en ese contexto, consistente en una actividad presencial de un Programa Piloto de Capacitación en Diseño y Gestión de Proyectos Educativos, cada Unidad Académica designó sus representantes en el tema;

*Por ello:*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**RESUELVE**

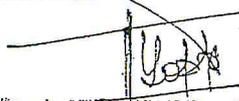
**ARTÍCULO 1º - CONSTITUIR** la Comisión Técnica de Educación a Distancia como equipo especializado en el ámbito de la Secretaría General Académica;

**ARTÍCULO 2º - ASIGNAR** a la misma misión y funciones que se enuncian en el Anexo I.

**ARTÍCULO 3º - ESTABLECER** su integración según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

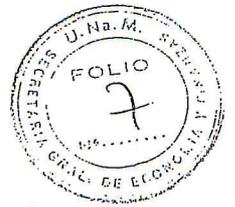
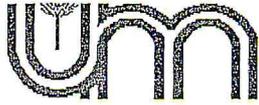
**ARTÍCULO 4º - REGISTRAR. COMUNICAR y NOTIFICAR.** Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION N° 1256 . A  
Smd/AMZ

  
Dña. ANA MARÍA ZOPPI  
Secretaria General Académica  
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dr. FERNANDO GABRIEL JAUME  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones



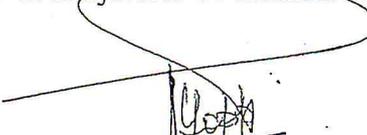
RESOLUCION 1256

ANEXO I

**MISIÓN:** Proponer políticas institucionales de la Universidad Nacional de Misiones en la modalidad Educación a Distancia, así como estrategias para su implementación, seguimiento y evaluación.-

**FUNCIONES:**

1. **Constituirse** en referente académico de las relaciones institucionales que la Universidad Nacional de Misiones sostenga en conexión con el tema, con la Secretaría de Políticas Universitaria, la RUEDA, el conjunto del sistema universitario y el sistema social en general.
2. **Recuperar y aprovechar** la experiencia institucional en el tema, canalizándola de manera convergente y sostenida.-
3. **Promover** el análisis crítico y la discusión de la multiplicidad de opciones vigentes, priorizando criterios pedagógicos.
4. **Orientar y Articular** las propuestas que emerjan en el tema, en el colectivo docente.
5. **Estimular** el trabajo colaborativo intersectorial en la generación de proyectos de Educación a distancia.
6. **Promover** la conformación de redes en la formulación e implementación de proyectos de Educación a Distancia.
7. **Constituirse** en órgano de asesoramiento y orientación técnica en la evaluación de todo tipo de proyecto de Educación a Distancia que pretenda desarrollar la Universidad Nacional de Misiones, tanto en carácter de oferta académica como de extensión, divulgación, vinculación académica o tecnológica, etc.
8. **Promover** la capacitación en el tema a través de proyectos institucionales debidamente fundamentados y articulados.
9. **Constituirse** en órgano de asesoramiento en la selección y uso de tecnología pertinente, y en la fijación de estándares tecnológicos.

  
Dtes. ANA MARÍA ZOPPI  
Secretaría General Académica  
Universidad Nacional de Misiones

  
DR. FERNANDO GABRIEL JAUME  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GRACIELA INÉS ARRIBAS  
Directora Registro y Control en Reclutado  
Secretaría General de Economía y Finanzas  
Universidad Nacional de Misiones



RESOLUCION 1256

ANEXO II

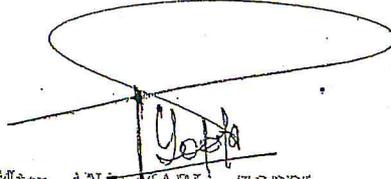
COMISION de EDUCACIÓN a DISTANCIA:

*Responsable Institucional:* Mgter. Ana María ZOPPI - Secretaria Gral. Académica

*Coordinadora académica:* Prof. Mirta MIRANDA

*Miembros de la Comisión:*

- Prof. Nelly Elba GARCIA- Facultad de Humanidades y Cs. Sociales.
- A.S. Horacio Daniel KUNA - Área de Informática de Rectorado.
- Prof. Graciela Rosa ESQUIVEL - Facultad de Cs. Económicas.
- Ing. Selva IVANISZYN Facultad de Cs. Exactas, Qcas. y Naturales.
- Mgter. Hilda Aurora VELÁSQUEZ - Escuela de Enfermería.
- Arq. Marta Rosa PEREZ de NURNBERG - Facultad de Cs. Forestales.
- Prof. Raquel Viviana CIABOCCO - Fac. de Artes.

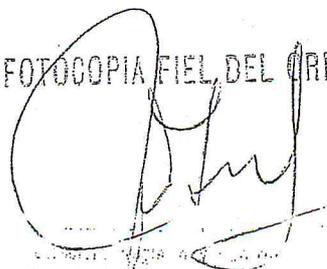


Mter. ANA MARÍA ZOPPI  
Secretaria General Académica  
Universidad Nacional de Misiones



Dr. FERNANDO GABRIEL JAUME  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría de Economía y Finanzas  
Universidad Nacional de Misiones